

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

3930 *Viceconsejería de Educación y Universidades.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de junio de 2010, que dispone la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 274/2010, y el emplazamiento a los interesados.*

Examinado el procedimiento iniciado a instancia de Guaguas Melenara, S.L., referente al recurso contencioso-administrativo nº 274/2010, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que Guaguas Melenara, S.L. interpone recurso contencioso-administrativo contra:

- La Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 8 de enero de 2010, por la que se adjudica definitivamente el expediente de contratación del servicio público de transporte escolar especial adaptado, para los cursos escolares 2009/2010 a 2012/2013, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Segundo.- Este recurso se diligencia como Procedimiento Ordinario nº 274/2010, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Que por oficio del citado órgano jurisdiccional, se nos requiere la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento de los interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), dis-

pone que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el artículo 49 siguiente.

Segundo.- El artículo 49.1 del mismo texto legal establece que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

De acuerdo con lo anterior y en ejercicio las facultades conferidas por la Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 13 de junio de 2008, por la que, en el apartado dos de su dispongo primero, se delega en esta Viceconsejería la competencia de la contratación, con todas las facultades inherentes, del servicio de transporte escolar y acompañantes (BOC nº 128, de 27.6.08).

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo nº 274/2010, procedimiento ordinario interpuesto por Guaguas Melenara, S.L. contra:

- La Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de 8 de enero de 2010, por la que se adjudica definitivamente el expediente de contratación del servicio público de transporte escolar especial adaptado, para los cursos escolares 2009/2010 a 2012/2013, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la disposición impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que puedan personarse como demandados, ante el citado órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de junio de 2010.- El Viceconsejero de Educación y Universidades, Gonzalo Marrero Rodríguez.